

D^a AMPARO VIÑUALES GALE, ALCALDESA-PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE RONCAL, en virtud de la competencia que le atribuyen los artículos 21.1g) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 41 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, adoptó la siguiente

RESOLUCIÓN 36/2024, de 6 de septiembre de 2024

Adjudicación obra para la instalación fotovoltaica de autoconsumo colectivo de 21,12 Kw para varios suministros pertenecientes al Ayuntamiento de Roncal. Esta acción está relacionada con la ayuda recibida del Programa DUS 5000 expediente PR-D5000-2021-002656 (Ayudas para inversiones a proyectos singulares locales de energía limpia en municipios reto demográfico).

Habiéndose acordado en pleno ordinario de este AYUNTAMIENTO el día 21 de junio de 2024 pedir oferta a al menos tres empresas (MB solar, Parques solares de Navarra y Ekon) para la instalación fotovoltaica de autoconsumo colectivo de 21,12 Kw para varios suministros pertenecientes al Ayuntamiento de Roncal. Esta acción está relacionada con la ayuda recibida del Programa DUS 5000 expediente PR-D5000-2021-002656 (Ayudas para inversiones a proyectos singulares locales de energía limpia en municipios reto demográfico). Solicitadas y recibidas las ofertas mencionadas

HE RESUELTO:

1º- adjudicar la obra mencionada mediante procedimiento régimen especial para contratos de menor cuantía art. 81 **LEY FORAL 2/2018, DE 13 DE ABRIL, DE CONTRATOS PÚBLICOS**, aplicandose el criterio de adjudicación precio a la empresa METALLBAUEN SOLAR S.L. (15.954,45 € + IVA)

2º- Dar cuenta de la presente resolución al Pleno en la primera sesión que se celebre.

En Roncal/Erronkari, a 6 de septiembre de 2024

LA ALCALDESA



Fdo.: AMPARO VIÑUALES GALE